

192

AVISO DE NOTIFICACION

0103

0 010050

CORREO CERTIFICADO

Bogotá, D.C.

Radicación :00033396 00000011 Fecha: 29/07/2005 8:17:44
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO Folios:1

Señor (a) (es)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
CALLE 100 NO. 8A-37 TORRE A P.10, WORLD
BOGOTA D.C.

REF: RESOLUCION No: 17960
FECHA No. 27/07/2005
EXPEDIENTE No. 0 33396
Tramite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



193
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17960

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-33396

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de mayo del 2000, bajo el número 00033396, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE UN AGONISTA DE RECEPTORES 5HT1 EN COMBINACION CON UN INHIBIDOR DE LA CICLOOXIGENASA 2 (COX-2) PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 195 a 203 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "COMPOSICION FARMACEUTICA QUE COMPRENDE UN AGONISTA

194



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17960

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-33396

DE RECEPTORES 5HT1 EN COMBINACION CON UN INHIBIDOR DE LA CICLOOXIGENASA 2 (COX-2) PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA ”.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Carlos R. Olarte, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Pfizer Products Inc., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 JUL 2005**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctor
CARLOS R. OLARTE
Calle 100 N° 8 A - 37 Piso 10.
World Trade Center Torre A.
Bogotá D.C.

202021

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	00-33398	Fecha de presentación	10.05.00
N° Prioridad	0360/134359	Fecha de Prioridad	24.05.99
Palabras clave			
Nigama			
STH			
Cox 2			

195

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A61K 35/48			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
EP 1051994			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
EPOCUX			

INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS		
Oficina	Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
WO 9806397		
US 5872141		
US 5860970		

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
"Bases farmacológicas"		

Observaciones	

Fecha del examen	30.05.05
------------------	----------

INVENTARIO DOCUMENTAL



Royal
Technologies S.A.
 Enterprise Content Management & BPM

RADICACIÓN	TIPO UNIDAD DE CONSERVACIÓN	FOLIOS	CONTENIDO						Cual
			CR	FB	C	F	DB	Otros Documentos	
00033396	PAPEL	195					3		

Convenciones: CR: Copias de Resoluciones FB: Formato Blanco C: Copias F: Fotocopias DB: Documento en Blanco

A COVERBINDER COVER 1-800-366-4060
1/8" Classic PTO 1683-2 for 15-30 #

